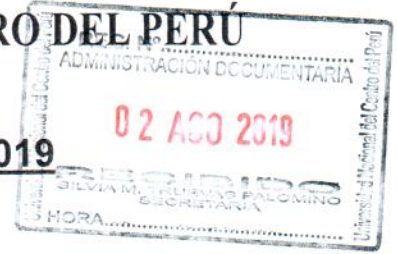




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5753-CU-2019



Huancayo, 25 de julio 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0248-2019-D-FCA/UNCP presentado el 10 de junio 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, remite propuesta de contrata.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto de la Universidad, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 07 de junio 2019, se acordó aprobar y ratificar el Acta N°007-2019-CE-FCA/UNCP de la Comisión evaluadora del concurso interno de plazas docentes contratadas 2019 de la Facultad;

Que, mediante Informe N° 0345-2019-UPRES/UNCP del 25 de junio 2019, habiendo el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias presentado la propuesta de contrata informa de la existencia de disponibilidad de crédito presupuestario, con la finalidad de cumplir con las actividades académicas programadas para el semestre académico 2019-I;

Que, a través del Oficio N° 0265-2019-UNCP-VRAC del 27 de junio 2019, la Vicerrectora Académica considerando la solicitud del Decano y el informe de la Unidad de Presupuesto, eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de julio 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR EL CONTRATO en la **FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**, en vía de regularización, del profesional:

APROBAR EL CONTRATO DEL PROFESIONAL:

1. **Ms. MARINO HUGO AQUINO YARINGAÑO**, con registro AIRHSP 000001, para efectos remunerativos deberá ser equivalente a una plaza de **Auxiliar a Tiempo Completo**, a partir del 01 de julio al 16 de agosto de 2019 (culminación del semestre académico 2019-I).

2° ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMÁN CLAROS**
SECRETARIA GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR